



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-007-2014

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION RELATIVO A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR-007-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTACIÓN, COLOCACIÓN Y ENSAMBLADO DE 4 ESCULTURAS METÁLICAS

En la Ciudad de Metepec, México, siendo las **17:00** horas del día **20** de **mayo** de **2014**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos No. 228 Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el suscrito Juan Pedrozo González, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec; en su carácter de representante de la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos **36** fracción **VI**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **89** de su Reglamento y el punto **8.3** de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la **Invitación Restringida N° IR-007-2014**, relativa a la **Contratación del Servicio Integral de Transportación, Colocación y Ensamblado de 4 esculturas metálicas**, en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento al licitante, que el presente Fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere:

Que en fecha **20** de **mayo** de **2014** el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida N° **IR-007-2014**, con la participación de un oferente debidamente registrado en términos de Ley, aperturando el sobre de propuesta técnica y declarando receso administrativo para su análisis y evaluación e informando que la reanudación de este evento se llevará a cabo a las **16:00** horas del mismo día.

Que en la misma fecha a las **16:00** horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo la reanudación del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la **Invitación Restringida N° IR-007-2014**, dando a conocer el resultado de la evaluación técnica de la propuesta presentada, informando las causas de aceptación o desechamiento de la oferta.

De la revisión a la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, especificaciones técnicas del **ANEXO UNO** realizado por personal de la **Dirección de Cultura y Fomento Artesanal como Unidad Administrativa**

Dirección de
Administración



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoluacan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-007-2014

Solicitante, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo 86, fracción VII último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

Una vez declarada la aceptación de la oferta técnica que cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, se procedió a la apertura de la oferta económica, verificando que la misma cuenta con los requisitos solicitados en bases, observándose lo siguiente:

GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica, con un monto de **\$1,288,760.00 (Un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta pesos 00/100 M. N.)** IVA incluido, presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de **\$64,060.00 (Sesenta y cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.)**, a través de cheque No. 665 de **BBVA Bancomer**.

Posteriormente este Órgano Colegiado, después de haber realizado el análisis y evaluación de las propuestas económicas determina lo siguiente:

GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V., se acepta la Propuesta Económica presentada de manera cuantitativa, por cumplir con lo establecido en los puntos 6.2.1. al 6.2.4., documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 86 fracciones IX y XII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se observa que la propuesta del oferente **GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos y lineamientos establecidos para la oferta económica establecidas en el ANEXO UNO de la invitación respectiva, del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo

Página 2 de 5

Dirección de
Administración

Morelos Nte.227 Barrio de Santa de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 2358200 Ext. 3002 y 3003
www. Metepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-007-2014

establecido por los artículos 36 fracción V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracción II y 86 fracciones IX y XII, de su Reglamento y;

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos, realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, resulta que de conformidad con el punto 8.I. de las bases del concurso, la propuesta cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, es procedente adjudicar el contrato correspondiente al **Servicio Integral de Transportación, Colocación y Ensamblado de 4 esculturas metálicas**, objeto de esta Invitación Restringida a favor del oferente siguiente:

GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL CON I.V.A.
1	<p>Servicio integral de traslado que consta del uso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una unidad de tractor con low boy para transportación de cuatro esculturas, de la Col. San Pedro los Pinos, México D.F. a Metepec, Edo. De México. • 2 unidades tipo grúa hidráulica telescópica para efectuar el armado de cuatro escultura de 8 tons. A nivel de piso, en un periodo de 2 meses a 400 horas de trabajo, la maniobra se realiza en Metepec. • Unidad tipo grúa hidráulica telescópica para efectuar el montaje de 4 esculturas armadas de 32 tons. A una altura de 22 mts. la maniobra se realiza en Metepec. <p>El servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro de grúa de 20, 30 y 210 tons., 2 plataformas, y 4 Low Boy - Suministro de operadores y ayudantes para cada equipo 	1	Servicio	\$1,288,760.00



100% Honesto

100% METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-007-2014

	<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros - Seguro de personal IMSS - Accesorios de izaje (eslingas y grilletes) para el tipo de equipo <p>El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo cotizado</p>			
Total				\$1,288,760.00

Total Adjudicado **\$1,288,760.00** (Un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido.

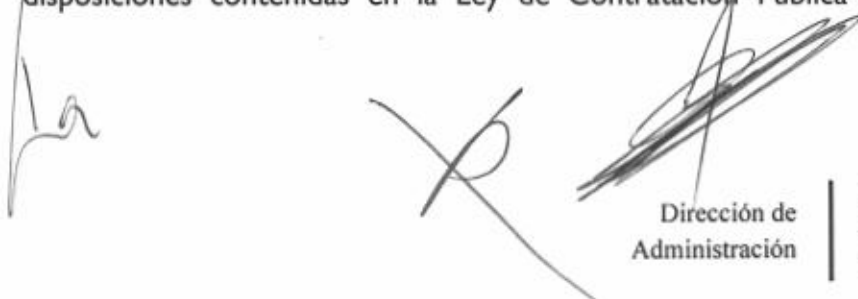
SEGUNDO.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El traslado será de la Ciudad de México al Municipio de Metepec en vialidad Toluca – Metepec, Avenida Pino Suarez en el marco del desarrollo del proyecto "Jardín Lineal".

TERCERO. – FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: del 20 de mayo al 31 de julio de 2014.

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Un primer pago del 50% en la confirmación del servicio y un segundo pago del 50% al finalizar los trabajos. Dentro de los 15 días hábiles posteriores, previa presentación de la factura así como enviar la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com, tomando en consideración lo establecido en el artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, a entera satisfacción de la unidad administrativa solicitante y al ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos soporte debidamente requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

QUINTO.- La garantía de cumplimiento de contrato, deberá exhibirse por el prestador del servicio adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, por un importe del diez por ciento del monto del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza a favor del Municipio de Metepec.

SÉXTO.- La empresa adjudicada quien deberá comparecer ante la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, de inmediato para firmar el contrato, en que se convendrá el cumplimiento de todas y cada de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y



Dirección de Administración



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-007-2014

Municipios, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las **17:10** horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.



JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION